

EL DESARROLLO RURAL Y LAS COOPERATIVAS AGRARIAS EXTREMEÑAS TRAS LA AGENDA 2.000.

M^a Teresa Valor Salas; José Manuel Ausín Gómez

RESUMEN

Una de las tres grandes líneas de actuación de las iniciativas comunitarias a partir de 1.999 se refiere al Desarrollo Rural.

Definir este concepto no es fácil. Podríamos decir que el Desarrollo Rural consiste en un conjunto de actuaciones tendentes a modificar las estructuras técnicas, económicas y sociales, lo cual debe implicar aumento del bienestar social. Esto exige al menos un nivel de actividad agroeconómica cada vez mayor y más diversificada con objeto de mantener la población rural. Se trata de producir de forma competitiva pero siendo respetuosos con nuestro entorno.

A esto hay que añadir los continuos cambios que se están produciendo, o están por llegar, en un sector que ha tenido que adaptarse a numerosas transformaciones en las últimas décadas.

Debido, entre otros factores, al coste que supone el Sector Agrario para la Unión Europea, la Comisión pretende reformarla, indicando las pautas a seguir con la Agenda 2000.

I.-INTRODUCCION.

Extremadura parte con una serie de desventajas debido no sólo a su situación geográfica sino a que se encuentra en un entorno económico de los más deprimidos de Europa.

El sector con mayor peso específico en la región extremeña es el agrario; ello se debe a razones históricas y motivos económicos ya que la economía extremeña es principalmente agrícola y ganadera.

Su población no es numerosa y además se encuentra muy diseminada por todo su extenso territorio.

Por esto, Extremadura encaja perfectamente en una política Agraria Comunitaria, que en la actualidad, pierde su base eminentemente agrícola para englobar otras cuestiones relacionadas con el desarrollo rural. Se puede hablar, por lo tanto, de una Política Rural Comunitaria que recoge la diversificación del mundo rural: estudia la población rural y su actividad productiva así como lo que pueden ofrecer al resto de la población no agraria.

Por las especiales circunstancias que concurren en el sector agrario (oferta muy numerosa de productos de primera necesidad, rentas muy variables, control de precios, etc) se le somete a un dirigismo casi total.

La Política Agraria Común es, hasta ahora, la única política verdaderamente común dentro de la Unión Europea y a ella se le dedica casi el 50% del presupuesto anual de la misma (Boletín Informacorex, 1999).

Este propósito ha ido poniéndose en práctica a través de las recientes reformas de la PAC:

-la Reforma de 1992.

-la Agenda 2000.

A.- LA REFORMA DE 1992.

La Reforma de 1992 (Comisión Europea), que sigue vigente hoy día, determinó las pautas a seguir:

disminución de precios para aproximarlos a los del mercado mundial.

- ayudas directas compensatorias pagadas por los medios productivos (para compensar la disminución de precios),

sistema de cuotas o límites de las compras públicas, ayudas compensatorias y otros regímenes de ayuda (si se superaban las producciones se reducían las ayudas).

disminución de las cuantías de las ayudas al comercio exterior agrario (restituciones).

medidas de acompañamiento (para protección del medio ambiente, reconversión de tierras de cultivo en bosques).

jubilación anticipada (para reducir la población activa agraria).

La Reforma que ahora se pretende, aunque sigue en la misma línea que la de 1992 trata de corregir algunos aspectos como seguir bajando los precios de intervención, de referencia y compensar (con nuevas ayudas directas, o incrementando las actuales, por cabezas de ganado, hectárea, etc.) las nuevas rentas, que se supone que se van a perder con esta reforma.

Este año es el último en que tienen vigor las reglas sobre lo que se debía ingresar en el presupuesto de la Unión y la forma de gastarlos en cada línea directriz.

Por esto, hay que negociar otras reglas para el período 2000-2006. Es la batalla política a la que hemos asistido estos meses: frente a países que quieren que se incremente el presupuesto europeo para atender nuevas demandas, nuevos países y hacer más política de cohesión, se enfrentan otros países (encabezados por Alemania) que quieren reducir su aportación a ese presupuesto (argumentan que pagan más de lo que reciben). Para éstos últimos se debe soportar la carga entre todos, es decir, son partidarios de que cada país cofinanciara todas las políticas de ayuda. Recordemos que la PAC consume casi la mitad del presupuesto comunitario.

Los intereses entre el mundo rural (que afecta a un 5% de la población activa europea y aporta al Producto Interior Bruto de la UE algo menos del 3%) y el resto de sectores están contrapuestos.

Tal vez la complejidad de la propia PAC provoque la concentración de producciones en función de las ayudas o las cuotas y no en función de las necesidades del mercado o aprovechando economías de escala.

La Comisión, con todos estos asuntos, aprecia una creciente falta de legitimidad social de la actual PAC. Por eso quiere que el sector agrario sea más competitivo (subvencionando menos) sin olvidar un mayor respeto por el medio ambiente y controlar los excedentes. Se incidirá más en cultivos herbáceos, sector lácteo, carne de vacuno, reglamento horizontal y desarrollo rural.

Además, la sociedad europea se interesa cada vez más por el crecimiento sostenible, el empleo, la mejora de las condiciones de vida, etcétera.

No hay que olvidar que las actuales ayudas a la producción (aceite, tabaco, etc.) y por superficie o por cabeza de ganado chocan contra los principios del GATT y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Además, hay que contar con los Países de la Europa Central y Oriental (PECOS), países que quieren formar parte de la UE (Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Rumanía, Bulgaria y Chipre) que aportarían poco al PIB comunitario absorbiendo, por el contrario, cantidades muy elevadas de ayudas estructurales. Con ellos, se incrementaría en casi un 50% la superficie agraria útil y, prácticamente se duplicaría la población activa agraria. El efecto sobre el resto de los países que forman actualmente la UE resulta muy difícil de evaluar.

II. LA AGENDA 2000.

El informe denominado Agenda 2000, presentado por la Comisión Europea el 16 de julio de 1997, constituye la exposición de una serie de intenciones y planteamientos sobre el futuro de la Unión Europea.

La Agenda 2000 (también conocida como "Paquete Santer") es una reforma más de la Política Agraria Común (PAC). Trata de poner en práctica el cumplimiento de las tres funciones que se consideran prioritarias:

- la económica :producción, precios y rentas.
- la de planificación y ordenación territorial.
- la conservación del medio y restauración de los paisajes rurales.

El documento consta de dos partes: en la primera parte se habla de la cohesión económica y social con el fin de lograr una Unión fuerte y estable; en la segunda parte se habla del reto de la ampliación y de sus efectos.

El escenario político europeo actual ha cambiado sustancialmente desde principios de la última década. El antiguo grupo de países del Bloque del Este está transformando sus economías hacia la economía de mercado.

Los principales objetivos, según la Comisión Europea, son:

- 1- Diversificar las fuentes de ingresos y las oportunidades de empleo, sean complementarias o alternativas, en las zonas rurales.
- 2- Mejora de la competitividad de los productos de la Unión.
- 3- Garantizar un nivel de vida y estabilizar las rentas de la población y de las explotaciones agrarias.
- 4- Garantizar y mejorar la calidad y seguridad alimentaria.
- 5- Contribuir a la cohesión dentro de la Unión Europea.
- 6- Terminar de integrar los objetivos medioambientales ya trazados en la PAC reformada de 1992.
- 7- Simplificar la legislación comunitaria.

Los pasados meses hemos asistido a las discusiones sobre los Fondos Estructurales y el programa financiero del período 2000-2006 (ya en euros). No sólo es un problema interno, sino que hay que tener en cuenta la futura, y más que probable, ampliación de la Unión Europea (UE). Además, está pendiente de abrirse una nueva ronda de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC)¹ y nuestro más directo competidor, Estados Unidos, parece que pretende aplicar una política agrícola menos proteccionista. Esta orientación podría influir en las nuevas directrices de las políticas comunitarias (Rodríguez Cancho, M., 1998).

La Agenda 2000 recoge las propuestas sobre producciones y mercados de los principales productos agrarios continentales como los cereales, las oleaginosas, ganado bovino y productos lácteos, así como algunos de los principales productos mediterráneos como vino, aceite de oliva y tabaco (de gran importancia para Extremadura).

Los instrumentos con los que cuenta la Unión Europea para poner en práctica las medidas para alcanzar objetivos como los agroambientales, áreas desfavorecidas o las jubilaciones anticipadas, estarán financiados por la sección Garantía del Fondo Europeo de Ordenación y Garantía Agrícola (FEOGA). Por su parte, las medidas relativas a la modernización y diversificación de las explotaciones agrarias (establecimiento de jóvenes agricultores, formación, mejora de explotaciones, transformación y comercialización de productos, etc.) serán financiados por la Sección de Orientación de dicho Fondo.

En lo referente a la simplificación de la legislación, se pretende que sea un único reglamento el que se aplique al desarrollo rural para facilitar su difusión, aplicación y mejor conocimiento.

III- DESARROLLO RURAL.

III.A- INTRODUCCIÓN.

Como todo proceso de desarrollo, el Desarrollo Rural consiste en un conjunto de actuaciones tendentes a modificar las estructuras técnicas, económicas y sociales, lo cual debe implicar aumento del bienestar social².

A partir de 1.999 las iniciativas comunitarias se verán reducidas a tres: desarrollo rural, empleo y supresión de fronteras interiores.

Ese aumento del bienestar social será el que, en definitiva, contribuya de forma decisiva a fijar la población en el medio rural.

Pero las necesidades del mundo rural son enormes y no pueden depender exclusivamente de los programas de desarrollo rural. Es aquí donde las sociedades cooperativas agrarias, al estar en relación muy directa con el entorno natural en el que operan, pueden contribuir de forma decisiva al desarrollo rural. Esto se explica porque:

- favorecen la cohesión económica y social³, manteniendo y creando empleo.
- al diversificarse favorecen el desarrollo.
- al proteger el medio ambiente también favorecen la calidad de vida.
- al mantener el patrimonio cultural y arquitectónico se favorece la viabilidad de estas zonas.

III.B.- LOS PROGRAMAS LEADER Y PRODER EN EXTREMADURA.

Al mismo tiempo que la Política Agraria Común (PAC) se ha ido reformando, también lo ha hecho el modelo de desarrollo rural comunitario.

Actualmente, con la Reforma de la PAC, de 21 de mayo de 1992, se busca un desarrollo rural basado en la diversificación de actividades que sirvan como alternativas posibles a los modos de explotación tradicionales. Además, se pretende mejorar el equilibrio de los mercados, el aumento de la competitividad, el fomento de la protección y conservación del medio natural y la fijación de la población para preservar la sociedad rural.

En esta línea de trabajo están los programas Liaison Entre Actions de Developpement de L'Economie Rurale o Programa de Acciones de Desarrollo de la Economía Rural (LEADER). Consisten en la concesión de subvenciones a los organismos intermediarios en cada país miembro de la Unión Europea (UE) para llevar a cabo iniciativas de los llamados Grupos de Acción Local (GAL) para zonas rurales de entre 5.000 y 100.000 habitantes.

Hay diversos tipos de Grupos de Acción Local (GAL) dependiendo de las participaciones que en ellos tengan las administraciones autonómicas, las administraciones locales y las iniciativas privadas. En nuestro país predominan aquellos grupos en los que la participación de la Administración Local es superior al 50%.

La ejecución de los programas corresponde a los Centros de Desarrollo Rural (CEDER), que pueden adoptar distintos tipos de personalidad jurídica, con participación de entidades públicas, empresas privadas, fundaciones y patronatos sin ánimo de lucro.

Los Fondos Estructurales implicados son el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA- Orientación), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE).

¹ Las nuevas negociaciones comenzarán al final de este año y la Comisión de la UE quería tener hecha una reforma que no vulnerase estos acuerdos.

² MONTERO GARCIA, Andrés. *Cooperativismo y desarrollo rural*. Revista de Estudios Cooperativos, 1987, nº 63, p. 66.

³ El Tratado de Maastricht hace referencia explícita a las áreas rurales en el contexto de la cohesión económica y social.

El primer programa, llamado LEADER I, se aprobó en 1992 y finalizó en 1994. Contenía proyectos productivos y no productivos (como los referidos a la formación). En España tuvo un coste total comprometido de 64.349 millones de pesetas, afectando a 53 áreas comarcales. En Extremadura recibieron la aprobación del LEADER I cuatro zonas o áreas comarcales: Sierra de Gata, Valle del Jerte y Alcántara, en la provincia de Cáceres, y La Serena en la provincia de Badajoz. Estas zonas basan su economía en la actividad agrícola que, principalmente, consiste en la ganadería extensiva (sobre todo ovino y caprino) y el cultivo de olivar, aunque no hay que despreciar otros aprovechamientos como, por ejemplo, el cerezo en el caso del Valle del Jerte, o en otras zonas el viñedo, la miel y los quesos (Informes finales LEADER I).

Se trata de zonas que cumplen los requisitos del Objetivo 1 del Programa, es decir:

- a- Tienen una densidad de población por kilómetro cuadrado muy baja.
- b- Tienen una alta tasa de Población Activa Agraria.
- c- Nivel de formación bajo.
- d- Altas tasas de desempleo, sobre todo en jóvenes y mujeres.
- e- Falta de infraestructuras.
- f- Envejecimiento de la población.
- g- Falta de tejido industrial y de integración empresarial.

Con estas premisas se pretendió un mejor aprovechamiento y diversificación de los recursos, pero sin descuidar la conservación del medio ambiente respetando el patrimonio natural. El Programa LEADER I significó un primer paso hacia la formación de una base sobre la que poder construir un futuro desarrollo rural. En él, tuvo una gran importancia la medida referida al turismo rural, seguida de otras que afectaban a pequeñas y medianas empresas, formación profesional y valoración y comercialización de la producción agraria.

A partir de ahí, hay que remarcar mejor las pretensiones con que nació este primer Programa comunitario.

En cuanto al resultado global del LEADER I se puede calificar de positivo. Parece que la idea de lo que se pretendía con este programa ha sido asumida, cada vez en mayor medida, por la población, no sólo en las zonas favorecidas. Según los diferentes informes finales se crearon puestos de trabajo⁴, debido a las inversiones realizadas, tanto en el sector agrario como en el sector industrial. El sector turístico se vio muy favorecido y se sentaron las bases para un posterior y mejor desarrollo.

La segunda fase de esta primera iniciativa es el programa LEADER II⁵: comprende desde 1994 hasta 1999. Supone, en sus planteamientos, una continuación del anterior, con diversas innovaciones y con la característica fundamental de la cooperación transnacional. Así, se ha pretendido la diversificación de las actividades económicas en las zonas rurales, a través del fomento de actividades productivas y no productivas. Además, se ha querido ayudar a la comercialización, de una forma más integradora, de productos y servicios generados por el desarrollo rural.

El coste total de este nuevo programa ha sido de 8.982 millones de pesetas con los que se está queriendo conseguir una mejora en el nivel económico, cultural y en la calidad de vida.

En Extremadura, se acogieron a esta segunda parte del LEADER I, ocho grupos. El funcionamiento es el mismo aunque hay que citar como novedad la figura del "Agente Colectivo" que se encarga de orientaciones temáticas y de interés social. Además, los agentes responsables de la ejecución del programa, denominados Grupos de Acción Local (GAL), son, generalmente, entidades integradas por los agentes socioeconómicos más representativos de la zona. Estos son los que, en última instancia, toman las decisiones sobre las acciones a desarrollar, previa diagnosis del territorio y definición de un plan estratégico de actuación.

Las acciones productivas se financian hasta un 50% del coste total de la inversión (55% para empresas de la economía social). Las no productivas pueden, sin embargo, ser financiadas hasta un 100%⁶.

Paralelamente a este programa comunitario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) realizó en 1996 el Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales (PRODER). Su duración es de cuatro años (1996-1999) y su objetivo fundamental pretende impulsar el desarrollo, endógeno y sostenido, de las zonas de aplicación a través de la diversificación de la economía rural. Se quiere mantener la población en el medio rural y elevar su renta, asegurando la conservación de los recursos naturales.

A este Programa se han acogido zonas que no pudieron participar de la iniciativa LEADER II.

Los fondos estructurales implicados en este programa son el FEOGA- Orientación y el FEDER.

El coste total es de 84.824 millones (financiados en parte por subvenciones comunitarias) de los que 4.121 han sido para Extremadura que cuenta con doce grupos PRODER.

La condición para ser beneficiario de un PRODER es la de no estar incluida en la aplicación de la medida B de la iniciativa comunitaria LEADER II.

En cuanto a las medidas para lograr el desarrollo rural están las estructurales (mejora de instalaciones, formación, nuevas incorporaciones, jubilación anticipada, etc.), medidas agroambientales, zonas desfavorecidas, silvicultura, etc. Estas serán las vías para obtener ayudas.

Los aspectos fundamentales de la reforma, que ya han sido tratados, afectan al desarrollo rural, tendrán la forma casi definitiva en estas fechas. Se había previsto en principio para finales del mes de marzo de 1999.

Creemos que en el medio rural, las cooperativas agrarias, por ser una forma de asociacionismo democrático que implica directamente a multitud de familias del medio rural, pueden constituir el vehículo transmisor de los nuevos objetivos de la PAC. Estas empresas están presentes en los distintos programas de desarrollo rural europeos (como el LEADER) y nacionales (como el PRODER) siendo un motor importante para el desarrollo de las zonas rurales.

IV.- LOS EFECTOS SOBRE EXTREMADURA.

La Reforma de 1992 ayudó a controlar el gasto agrícola, cumpliendo con la disciplina presupuestaria, y a cumplir con los objetivos de producciones. Se cumplieron los acuerdos de la OMC y, lo que es más importante para nuestra región, ayudó a mantener unos ingresos que, en tiempos de sequía⁷ hubiesen sido impensables.

La Comisión quiere una reforma que permita elevar la calidad de vida en un entorno cada vez mejor, teniendo como objetivos generales la cohesión económica y social (reduciendo el paro) que precisa un marco financiero estable, necesario para conseguir un crecimiento económico sostenible. La llamada zona euro supone un status económico importante que hay que aprovechar.

Como ya hemos indicado anteriormente, en la Agenda 2000, en su primera parte, se plantean las Políticas de la Unión, donde se evalúa el esfuerzo de cohesión económica y social con el fin de conseguir una Europa estable y abierta al mundo a la vez que fuerte y coherente; en su segunda parte, se plantea el reto de la ampliación, donde se analizan los criterios políticos y económicos para la inclusión de los Países de la Europa Central y Oriental (PECOS). También se realiza un estudio del impacto que se produciría con la ampliación.

En realidad, el documento expone una reestructuración del gasto, siendo la agricultura la única partida susceptible de sufrir recortes, lo que puede suponer un riesgo importante para el mantenimiento del sector agrario y hasta para la coherencia de las políticas de la UE. Está pendiente de

⁴ Según los diversos Grupos de Acción Local el empleo más estable corresponde a las llamadas empresas de la Economía Social.

⁵ LEADER II. Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) C 180 01/07/94.

⁶ GORDILLO, Francisco, FUENTES, Joaquín, TORRES, Gregorio. *Guía de Europa para Extremadura*. Extremadura. Centro Europeo de Información y Promoción Rural de Extremadura (Carrefour CEIPREX-Extremadura). Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Olivenza (ADERCO), 1998, p161-163.

⁷ Sobre todo en los años 1993 y 1995 en Extremadura.

estudio el nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, con nuevas medidas a ejecutar, que sustituya a los actualmente existentes. La financiación de estas medidas se analizan en el nuevo Reglamento Financiero.

Extremadura basa su economía en el sector agrario, en un porcentaje de los más altos entre las comunidades autónomas españolas. Muchos son los pueblos que dependen en gran medida (directa o indirectamente) de la agricultura y/o la ganadería, pueblos que sin una economía rural viable, que combine desarrollo rural y agricultura competitiva, tienen un futuro difícil. En este contexto se reclama, cada vez con más insistencia, la necesaria modulación de las ayudas a las explotaciones agrarias (limitar las cuantías en función de unos topes o según el empleo generado) con objeto de llevar a cabo una mejor redistribución de la renta.

A las propuestas de reformas sectoriales en las Organizaciones Comunes de Mercado de tres grupos de productos (cultivos herbáceos, carne de vacuno y leche) hay que añadir la reforma de los productos típicamente mediterráneos, como el vino, aceite de oliva, tabaco y plátano. Extremadura tiene intereses en casi todos ellos. Esos productos reciben casi las tres cuartas partes de los pagos que realiza el FEOGA-Garantía en esta Comunidad (Tablas 1 Y 2).

Por eso, las consecuencias de una reforma de la PAC, en función de las necesidades del mundo rural, tienen, para nuestra comunidad, una importancia decisiva. Y no olvidemos que en un futuro cercano tendremos que competir, además, con nuevos socios comunitarios (los PECOS) cuya incorporación está siendo un argumento más para la reforma.

V. LOS ACUERDOS DE ÚLTIMA HORA.

En el pasado mes de marzo ha habido (bajo presidencia, todavía, de Alemania) intensas negociaciones sobre la Agenda 2000. Terminada la presidencia austríaca (de continuos sobresaltos para nuestra agricultura: aceite de oliva, cofinanciación de las ayudas del FEOGA-Garantía) se pretendía, en un principio, que la reforma que se acordara, se empezase a aplicar a las producciones del próximo año. No se quería un largo período de negociaciones pues, según indicaba J. Santer, se iniciaría un período de incertidumbre con relación al euro y se estarían obstaculizando los fondos estructurales.

El día 23 de marzo la Presidencia alemana de la Unión Europea (U.E.) presentó un nuevo borrador sobre la Agenda 2000 que dispondrá entre 190.500 a 216.000 millones de euros para destinar a fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión. Esta propuesta es considerada insuficiente por los países más beneficiados de éstos recursos (sobre todo de los Fondos de Cohesión), como son España, Portugal, Grecia e Irlanda.

Los acuerdos para la Agenda 2000 son los siguientes:

-Nueva distribución de aportes presupuestarios: Alemania, Suecia, Holanda y Austria quieren reducir sus contribuciones a la Unión.

-Reformar la ayuda regional:

* simplificar y descentralizar la gestión de los Fondos Estructurales

*orientar mejor los gastos.

Se pretende que si actualmente el 51% de la población de la Unión Europea se beneficia de las Ayudas Estructurales, en el 2006 tan sólo sea el 35%.

-Reforma de la Política Agrícola Común:

*disminución de precios.

*reducción de excedentes de producción.

*limitación o modulación de las ayudas.

-Preparar la ampliación de la Unión:

*reforma de las instituciones europeas.

*criterios de adhesión: sistema democrático y economía de mercado.

En la cumbre de Berlín del viernes 26 de marzo se logró un acuerdo sobre los principales puntos de la Agenda 2000:

a) Recursos propios.

b) Política Agrícola Común (PAC).

c) Políticas Estructurales y de Cohesión.

La decisión de los Quince respecto de la PAC recoge los siguientes elementos principales:

1º- La cuota láctea de España aumentará, el 1 de abril del 2000, en 550.000 Toneladas.

2º- La reforma del sector lácteo se retrasa hasta la campaña del 2005-6.

3º- El precio de intervención de los cereales se reducirá un 15%.

El cálculo de la prima para los cultivos de oleaginosas a partir del año 2002 seguirá el mismo método que el de los cereales: ayuda por tonelada multiplicada por la producción histórica de referencia.

4º- Las primas para el ganado bovino macho se incrementan, para España, en 117.000 nuevas reses elevando el número total de cabezas, de este ganado, con derecho a ayudas, a 173.999.

5º- La congelación del presupuesto comunitario en 40.500 millones de euros anuales (7.000 menos que el propuesto por sus Ministros de Agricultura), pero no implica un recorte en las ayudas directas que recibe el sector.

La cifra total, sumadas las ayudas estructurales y veterinarias, se eleva a 298.000 millones de euros equivalentes a 49,5 billones de pesetas.

6º- Las superficies de nuevo viñedo autorizadas a España serán de 17.355 Has.

Respecto a las Políticas Estructurales el acuerdo se cerró con 195.010 millones de euros para los Fondos Estructurales y 18.000 millones de euros para el Fondo de Cohesión. España percibirá 9.900 millones de euros (398 millones de euros menos que en el período actual)⁸.

Por ahora, por lo que parece ser, la cofinanciación no se va a producir, con lo que se evitan problemas nuevos internos entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Agricultura.

VI.- EL FUTURO DEL DESARROLLO RURAL EN EXTREMADURA.

Extremadura sigue formando parte de las regiones "Objetivo 1" por lo que no tendrá período transitorio, y se continuará con la financiación a través de la Sección Orientación del FEOGA (excepto a lo relativo a las medidas de acompañamiento).

Las principales novedades que contienen los programas operativos nacionales, son las siguientes:

- El gasto anual no comprometido se perderá, así como el comprometido y no pagado en dos años. Esto llevará a una mayor exigencia en requisitos que la administración deberá solicitar y comprobar con los beneficiarios de las ayudas.

- Los programas LEADER y PRODER, tendrán financiación del FEOGA-Orientación.

- La ayuda para la incorporación de jóvenes agricultores tendrá una subvención directa de 25.000 Ecus.

- El cese anticipado será financiado con 15.000 Ecus/año al cesionista y 3.500 para los trabajadores. Se permite, que una vez producida la jubilación, si el importe abonado por la Seguridad Social fuera menor, se abonaría la diferencia hasta llegar a los 70 años.

⁸ España seguirá participando de ese Fondo de Cohesión en un 55% hasta que Irlanda deje de ser elegible para este Fondo por haber rebasado el 90% de la media de la riqueza per cápita de la Unión Europea.

- Las opiniones del representante de la Comisión es que serán incompatibles las medidas agroambientales con las distintas OCM y con la indemnización compensatoria de zonas desfavorecidas.

Según algunos expertos⁹, es muy conveniente establecer un Programa de Desarrollo Rural en Extremadura para la próxima década, elaborado por y para la Comunidad Autónoma. A esta conclusión se ha llegado tras la experiencia obtenida de la aplicación de los programas europeos sobre desarrollo rural en la Región y tras las recientes recomendaciones de la Comisión Europea sobre esta materia.

El contenido del Programa debe basarse en el análisis crítico de las actividades realizadas a través de la iniciativa LEADER. El desarrollo del LEADER en Extremadura es claramente positivo, aunque muestra algunas deficiencias significativas. Es positivo, tanto por los proyectos puestos en marcha en muchas comarcas, como por las expectativas que los programas han ido abriendo poco a poco sobre las posibilidades de los mismos en el desarrollo rural de la Región.

Los principales aspectos negativos son:

- La imposibilidad de extender a todas las comarcas interesadas la oportunidad de participar, por falta de recursos financieros.
- El incumplimiento de los acuerdos convenidos inicialmente en la aportación de recursos financieros, por parte de la Administración Central del Estado y de la Administración Local, que ha introducido dificultades de funcionamiento y puede provocar serios problemas en la fase de liquidación final de las actividades con la Comisión Europea.
- El exceso de burocracia en la supervisión del programa, lo que hace muy difícil la agilidad de la gestión, que es uno de los objetivos de mayor interés introducidos por la Comisión en el diseño de la iniciativa.

El próximo programa debe establecer medidas que hagan desaparecer o reduzca considerablemente las deficiencias señaladas anteriormente.

La Comisión Europea recomienda reforzar los programas de desarrollo rural, pero no precisa el modelo de actuación. También aconseja en la "Agenda 2000" no sólo una continuidad en el esfuerzo iniciado con los programas de desarrollo rural, sino un reforzamiento de los mismos, principalmente en las regiones objetivo 1.

En opinión de la Administración Autónoma¹⁰, las posturas que deben defenderse desde Extremadura pueden ser:

- A) Mantenimiento de una agricultura europea evitando la penalización y fomentando la participación de las regiones en las decisiones comunitarias.
- B) Tratamiento global y equitativo de todos los sectores agrarios, tanto continentales como mediterráneos.
- C) Sería necesario poner especial empeño en todos aquellos que generan empleo, y este punto es la mayor ventaja con la que cuentan los productos mediterráneos.
- D) Mantenimiento de renta de los agricultores mediante una modulación de las ayudas principalmente no solo en criterios económicos, sino sobre todo en criterios sociales, territoriales y desarrollo rural.
- E) El reconocimiento de la actividad agraria como base de cualquier política de desarrollo rural y de respeto medioambiental. No puede existir desarrollo rural sino está basado en una agricultura competitiva.
- F) Orientación de los fondos comunitarios a la consecución de los objetivos prioritarios de creación de empleo y de cohesión social y territorial.
- G) Resulta necesario justificar ante los ciudadanos el volumen de ayudas comunitarias a la agricultura, tratando de explicar las razones por las que se facilitan y la comparación con otros sectores.

VI.- CONCLUSIONES.

Extremadura, aunque ha conseguido un avance importante en los últimos años, sigue estando muy lejos de tener un desarrollo económico acorde con sus necesidades, que le permita mejorar su nivel socioeconómico.

Las iniciativas comunitarias han tenido un efecto muy positivo en esta región pero siguen faltando muchos recursos económicos y humanos.

El desarrollo de la región debe pasar por un desarrollo de su sector agrario que, a su vez, será más fuerte y competitivo a través de las cooperativas agrarias como forma de integración económica y social, además de ser el motor para una industrialización cada vez más necesaria como forma de conseguir mayor valor añadido para la región.

El sector agrario extremeño sigue dependiendo en gran medida de subvenciones que lo sitúan en una posición inestable desequilibrando producciones, pendiente de las negociaciones de Bruselas y no del mercado o del "pasado mañana". Por el momento son necesarias las subvenciones pero hay que ir planteándose un cambio en las formas de las explotaciones que permita contemplar el futuro con ciertas garantías.

También hay que destacar en Extremadura la proliferación de Denominaciones de Origen, como estrategia realizada por las Cooperativas para conseguir diferenciación de productos, calidad, nichos de mercado, etc.

ANEXO

TABLA 1. AYUDAS EN EXTREMADURA (1.998).

FEOGA-GARANTÍA. ORGANISMO PAGADOR.(MILLONES)	
ACEITE DE OLIVA	7.466
FORRAJES DESECADOS	244
SECTOR VITIVINÍCOLA	3.401
AYUDAS SUPERFICIE	19.416
CARNE DE VACUNO	11.326
JUBILACIÓN ANTICIPADA	1
PRIMA OVINO/CAPRINO	11.641
FORESTACIÓN	3.004
LECHE PARA ESCOLARES	17
MEDIDAS AMBIENTALES	530
PRIMA POR TABACO	15.871
MEDIDAS DE CONTROL	17
TOTAL	72.934

Fuente: Consejería de Agricultura y Comercio. Junta de Extremadura.

⁹ MEJIAS, Fernando. *Desarrollo rural en Extremadura después del 2000*. En Jornadas Desarrollo Rural. Extremadura después del 2000. Olivenza: ADERCO, 1998, pp 4-7.
¹⁰ QUINTANA, José Luis. *Agenda 2000. Marco general y consecuencias sectoriales para Extremadura*. En XII Jornadas Técnicas de Asociación de Cooperativas de Regadío de Extremadura (ACOREX). Mérida, 1999, pp 10-24.

TABLA 2. TRANSFERENCIAS FEOGA-GARANTÍA POR ORGANISMOS PAGADORES(16-OCTUBRE-1997, 15-OCTUBRE-1998).

ORGANISMO PAGADOR	MILLONES DE PESETAS
ANDALUCÍA	274.572
ARAGÓN	61.280
ASTURIAS	6.093
BALEARES	2.777
CANARIAS	21.099
CANTABRIA	2.831
CASTILLA-LA MANCHA	112.107
CASTILLA-LEÓN	110.506
CATALUÑA	43.884
COMUNIDAD VALENCIANA	20.251
EXTREMADURA	72.934
GALICIA	11.305
MADRID	6.449
MURCIA	7.619
NAVARRA	15.722
PAÍS VASCO	5.235
LA RIOJA	3.774
TOTAL	

Fuente: Consejería de Agricultura y Comercio. Junta de Extremadura.

TABLA 3. EVOLUCIÓN DE LAS MACROMAGNITUDES AGRARIAS EN EXTREMADURA (MILLONES DE PESETAS CORRIENTES).

MACROMAGNITUDES	1990	1991	1992	1993	1994	1995
PRODUCCIÓN TOTAL AGRARIA	223.943	219.233	206.279	185.725	218.909	198.238
REEMPLEO	41.633	35.533	25.828	23.014	25.414	21.343
PRODUCCIÓN FINAL AGRÍCOLA	101.110	102.409	88.197	78.994	103.038	84.435
PRODUCC. FINAL GANADERA	69.099	70.682	81.047	73.015	77.832	79.635
PRODUCCIÓN FINAL FORESTAL	9.353	6.958	7.121	6.839	7.286	8.384
OTRAS PRODUCCIONES	2.748	3.651	4.085	3.863	5.340	4.442
GASTOS FUERA DEL SECTOR	68.868	72.927	91.344	82.772	83.308	91.270
SUBVENCIONES	13.683	18.972	29.335	34.786	50.476	55.812
P.I.B. (A.C.F.)	127.125	129.746	118.442	114.705	159.664	141.438
AMORTIZACIONES	18.460	21.073	18.927	16.067	16.870	16.870
RENTA AGRARIA	108.665	108.673	99.516	98.638	142.794	124.567
RENTA AGRARIA PRECIOS 1990	108.665	116.337	105.902	96.715	130.340	104.338

Fuente: Consejería de Agricultura y Comercio. Junta de Extremadura.

BIBLIOGRAFIA

- ANUARIO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA EXTREMEÑA (1992-1997). FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. CAJA DE BADAJOZ.
- BAREA, J. Y MONZÓN, J.L., *LIBRO BLANCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA*. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. MADRID, 1992.
- BAREA, J. Y MONZÓN, J.L. *INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS COOPERATIVAS Y LAS SOCIEDADES LABORALES EN ESPAÑA*. CIRIEC- ESPAÑA, VALENCIA, 1996.
- BEL DURÁN, PALOMA. ANÁLISIS DEL MARCO SOCIOECONÓMICO E INSTITUCIONAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS AGRARIAS. REVISTA DE ESTUDIOS COOPERATIVOS (REVESCO), 1997, Nº 63, P.P. 9-44.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1993). *GUÍA DE INICIATIVAS COMUNITARIAS (1994-1999)*.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1993). *FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS (1994-1999)*.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1998). DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA. *LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN*. BRUSELAS, MARZO 1998.
- CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS EN ESPAÑA (CCAE), 1997. *PRESENTE Y FUTURO DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA*. MADRID.
- GÓMEZ CABRANES, L., BUENADICHA MATEOS, M. Y GONZÁLEZ, O. EL COOPERATIVISMO EN EXTREMADURA. UNA APROXIMACIÓN AL FENÓMENO. SERIE DE ESTUDIOS REGIONALES 1997. REVISTA SITUACIÓN BBV, P.P. 307-326.
- GORDILLO, FRANCISCO, FUENTES, JOAQUÍN, TORRES, GREGORIO. *GUÍA DE EUROPA PARA EXTREMADURA*. EXTREMADURA. CENTRO EUROPEO DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN RURAL DE EXTREMADURA (CARREFOUR CEIPREX-EXTREMADURA). ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE OLIVENZA (ADERCO), 1998, P.161-163.
- INFORME FINAL LEADER I. COMARCA DE ALCÁNTARA.
- INFORME FINAL LEADER I. SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL VALLE DEL JERTE.
- INFORME FINAL LEADER I. CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SERENA.
- JUNTA DE EXTREMADURA (1995). CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. *PROGRAMA LEADER II DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (1995)*.
- MEJÍAS, FERNANDO. *DESARROLLO RURAL EN EXTREMADURA DESPUÉS DEL 2000*. EN JORNADAS DE DESARROLLO RURAL. EXTREMADURA DESPUÉS DEL 2000. OLIVENZA: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE OLIVENZA (ADERCO), 1998, PP 4-7.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (1994). *ANUARIO DE ESTADÍSTICA AGRARIA*.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (1996). *PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS ZONAS RURALES DE OBJETIVO I (1996-1999)*.
- MONTERO GARCÍA, ANDRÉS. COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL. REVISTA DE ESTUDIOS COOPERATIVOS (REVESCO), 1997, Nº 63, P.P. 63-77.
- MORALES GUTIÉRREZ, A.C. *INEFICIENCIAS DEL MERCADO Y EFICACIA DE LAS COOPERATIVAS*. CIRIEC- ESPAÑA, VALENCIA, 1996.
- OBSERVATORIO EUROPEO LEADER. *LEADER II MAGAZINE*. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER II. BRUSELAS, VARIOS NÚMEROS.
- QUINTANA, JOSÉ LUIS. DIRECTOR GENERAL DE FINANCIACIÓN Y MEDIOS AGRARIOS. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO. JUNTA DE EXTREMADURA. *AGENDA 2000. MARCO GENERAL Y CONSECUENCIAS SECTORIALES EN EXTREMADURA*. EN: XII JORNADAS TÉCNICAS DE LA ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE REGADÍO DE EXTREMADURA (ACOREX). MÉRIDA: ACOREX, 1999, PP 10-24.
- RODRÍGUEZ, MANUEL. *DESARROLLO RURAL Y AGENDA 2000*. EN: JORNADAS DE DESARROLLO RURAL. EXTREMADURA DESPUÉS DEL 2000. OLIVENZA: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE OLIVENZA (ADERCO), 1998, PP 8-9.
- SERVICIOS TÉCNICOS DE ACOREX. "AGENDA 2000 VISTA DESDE ACOREX". XII JORNADAS TÉCNICAS DE ACOREX. ENERO, 1999.
- VALOR, Mª TERESA. *ALGUNOS ASPECTOS SOBRE EL COOPERATIVISMO AGRARIO EXTREMEÑO*. EN CONGRESO DE ASOCIACIÓN EUROPEA DE DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA (AEDEM), 1998, PP 1003-1011.